



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de central de biogás de 800 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/04/09. (2009082995)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

Instalación de producción de energía eléctrica mediante la captación controlada del biogás generado en un depósito controlado y su conducción hasta la instalación de aprovechamiento, donde se realiza su valoración energética mediante combustión del mismo en un grupo moto-generador. El excedente de gas es quemado en una antorcha.

La instalación se encuentra dividida en:

- Pozos de captación, depósito controlado.
- Planta de selección de residuos y composición.
- Soplante.
- Moto-generador.
- CT.
- Antorcha.

La instalación de valorización energética consiste en 1 grupo con 2 moto-generadores de 400 kW cada uno sin aprovechamiento de calor residual. Características del moto-generador: potencia 400 kW, fdp 0,9, frecuencia 50 Hz y 1.500 rpm (400/415 V).

Los auto-consumos de la instalación son 70 kW.

Dicha instalación contará con sus correspondiente protecciones y equipos de medida. Las instalaciones de enlace estarán compuestas por:

- 1 C.T. con transformador de 1.250 kVA y relación de transformación de 20/B2 kV.
- La Línea de evacuación de M.T. de 20 kV proyectada servirá de unión entre el CT y el punto de enganche. Esta línea tiene origen en el vano situado a unos 26 m del CT "Basurero", perteneciente a la línea Campamento de la STR Santa Marina, donde se colocará un nuevo apoyo bajo línea marcando un punto frontera entre la cía. distribuidora y el abonado. La longitud de dicha línea será aproximadamente de 760 m. Al final de esta línea se producirá el paso aéreo-subterráneo para enlazar con el CT proyectado, este tramo será de 25 m de longitud aproximada.

Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial para una instalación que utilizará como energía primaria para la generación de electricidad biogás.



Situación: En el vertedero de Badajoz, ctra. de Valverde, p.k. 9,5. Polígono 280, parcela 9015 del término municipal de Badajoz.

Promotor: Hera Ener-G, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 27 de julio de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", entre los términos municipales de Hoyos y Villamiel. (2009083071)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", tramo, divisoria de términos municipales, entre los términos municipales de Hoyos y Villamiel (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Hoyos y Villamiel, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.